

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 21 de enero de 2026.

No. 06

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 002/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, mediante el cual se autorizó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de la Cabecera Municipal de Juárez 2024 (PDUS), consistente en un cambio de zonificación secundaria, de un predio con superficie de 20,571.572 metros cuadrados, a favor de la señora María Guadalupe Arizpe de la Maza.

Pág. 208

-0-

SECRETARÍA DE TURISMO

ACUERDO N° 001/2026 del C. Secretario de Turismo, por el que se expiden las Reglas de Operación del programa 1S063B2, Programa Estatal de Subsidios para el Desarrollo Turístico.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

TERCER aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Bravos con residencia en ciudad Juárez, Chih.

Pág. 221

-0-

TERCER aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Hidalgo con residencia en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chih.

Pág. 222

-0-

TERCER aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Doce, del Distrito Judicial Morelos con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 223

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 020-2026-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación del servicio de monitoreo y circuito cerrado.

Pág. 224

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 023-2026-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de Poly Cat N901 CF.

Pág. 225

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 024-2026-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de acumuladores.

Pág. 226

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Estatal Presencial N° JMAS-RH-CT-AD-2026-01, relativa a la adquisición de 3,408 juegos de uniformes.

Pág. 227

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES

OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OTV/LPE/004/2026, relativa a la adquisición de tarjetas inteligentes.

Pág. 228

-0-

FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/001/2026, relativa a la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema Inteligente de Transporte.

Pág. 229

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/002/2026, relativa a la contratación de los servicios de vigilancia privada.

Pág. 230

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/003/2026, relativa a la contratación del arrendamiento de cuatro equipos de recaudo electrónico para acceso digital peatonal.

Pág. 231

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/004/2026, relativa a la contratación de los servicios integrales de limpieza y jardinería 2026-2027.

Pág. 232

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ACUERDO General del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se autorizan medidas para eficientar la función administrativa del Poder Judicial, relativas al ejercicio y control de los recursos públicos.

Pág. 233

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/11/2026, relativa a la adquisición de artículos de papelería.

Pág. 237

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM/LP/12/2026, relativa a la adquisición de tintas y tóner.

Pág. 238

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE-LP-09-2026, relativa a la contratación del servicio de hemodiálisis.

Pág. 239

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 240 a la Pág. 242

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O 002/2026

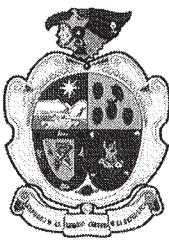
ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número treinta de fecha once de diciembre del año dos mil veinticinco, mediante el cual se autorizó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de la Cabecera Municipal de Juárez 2024 (FDUS), consistente en un cambio de zonificación secundaria para pasar de un uso de suelo tipo Servicios y Habitación con intensidad clave 4 (SH-4) para pasar a Servicios Generales con intensidad clave 0.5 (SG-0.5), de un predio con superficie de **20,571.572** metros cuadrados, localizado en avenida Henry Dunant 5108 de la Colonia Partido Díaz de esa ciudad, a favor de la señora María Guadalupe Arizpe de la Maza, cuyos datos obran en escritura pública e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para ese Distrito Bravos en el Estado de Chihuahua, en los términos que se señalan en el mencionado acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIHUAHUA

DEPENDENCIA	Secretaría del Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	Dirección de Gobierno
NÚMERO DE OFICIO	SA/GOB/962/2025

--- EL QUE SUSCRIBE HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

--- Que, en la sesión ordinaria número treinta, del día once de diciembre del año dos mil veinticinco, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se desahogó el siguiente asunto: -----

ASUNTO CUATRO NUMERAL CUATRO.- Autorizar una modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, respecto de un predio con una superficie de 20,571.572 m², a favor de la señora María Guadalupe Arizpe de la Maza, mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: -----

ACUERDO:

PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de la Cabecera Municipal de Juárez 2024 (PDUS), consistente en un cambio de zonificación secundaria para pasar de un uso de suelo tipo Servicios y Habitación con intensidad clave 4 (SH-4) para pasar a Servicios Generales con intensidad clave 0.5 (SG-0.5), de un predio con superficie de 20,571.572 metros cuadrados, localizado en avenida Henry Dunant 5108 de la Colonia Partido Díaz de esta ciudad, a favor de la señora María Guadalupe Arizpe de la Maza, cuyos datos obran en escritura pública e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para este Distrito Bravos en el Estado de Chihuahua, en los siguientes términos. -----

TIPO	INSCRIPCIÓN	LIBRO	SESIÓN	METROS CUADRADOS
Terreno urbano	301	1451	PRIMERA	3,462.440
Terreno urbano	759	1253	PRIMERA	5,597.500
Terreno urbano	769	1175	PRIMERA	2,809.120
Terreno urbano	15	6338	PRIMERA	1,236.56
Terreno urbano	16	6338	PRIMERA	1,394.33

Escritura pública 103934 del ocho de diciembre de dos mil dieciséis pasada ante la fe del notario público número cuatro Eduardo Romero Ramos, en ejercicio para el Distrito Bravos, Estado Chihuahua; que identifica a un terreno urbano y construcciones ubicadas en la esquina suroeste de la calle Miguel de Cervantes y Avenida Henry Dunant en la colonia Partido Díaz de esta ciudad, con superficie de 4,180. 791 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que en la escritura se identifican. Y de los cuales sólo 2,818.901 metros cuadrados serán aplicados a la acción urbana de mérito.

2,818.901

SEGUNDO. Notifíquese para los efectos legales y administrativos conducentes. -----

----- **SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** -----

----- DOY FE -----

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

ÁREA: DIRECCIÓN DEL CONTROL DE LA PLANEACIÓN

DEPARTAMENTO: ADMON DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO

OFICIO: DGDU/DCP/APDU/2050/2025

EXPEDIENTE: 32.25

REFERENCIA: DICTAMEN TÉCNICO DE MODIFICACIÓN MENOR AL PDUS

Cd. Juárez, Chih. a 18 de noviembre de 2025.

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel.
Secretario de la Presidencia Municipal
y H. Ayuntamiento
Presente.-

Vistos para resolver respecto solicitud de una Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez Chihuahua 2024 (PDUS) "PREDIO DE LA VEGA" con número de expediente **32.25**, solicitando **modificación de zonificación secundaria actual SH-4: Servicios Habitacional con intensidad de 4, solicitada SG-0.5: Servicios Generales, (para proyecto de planta cervecera y comisariato)** mismo que se encuentra ubicado en Av. Henry Dunant #5108, Col. Partido Díaz, Cd. Juárez Chihuahua, con una superficie total de **20,571.572 m²**.

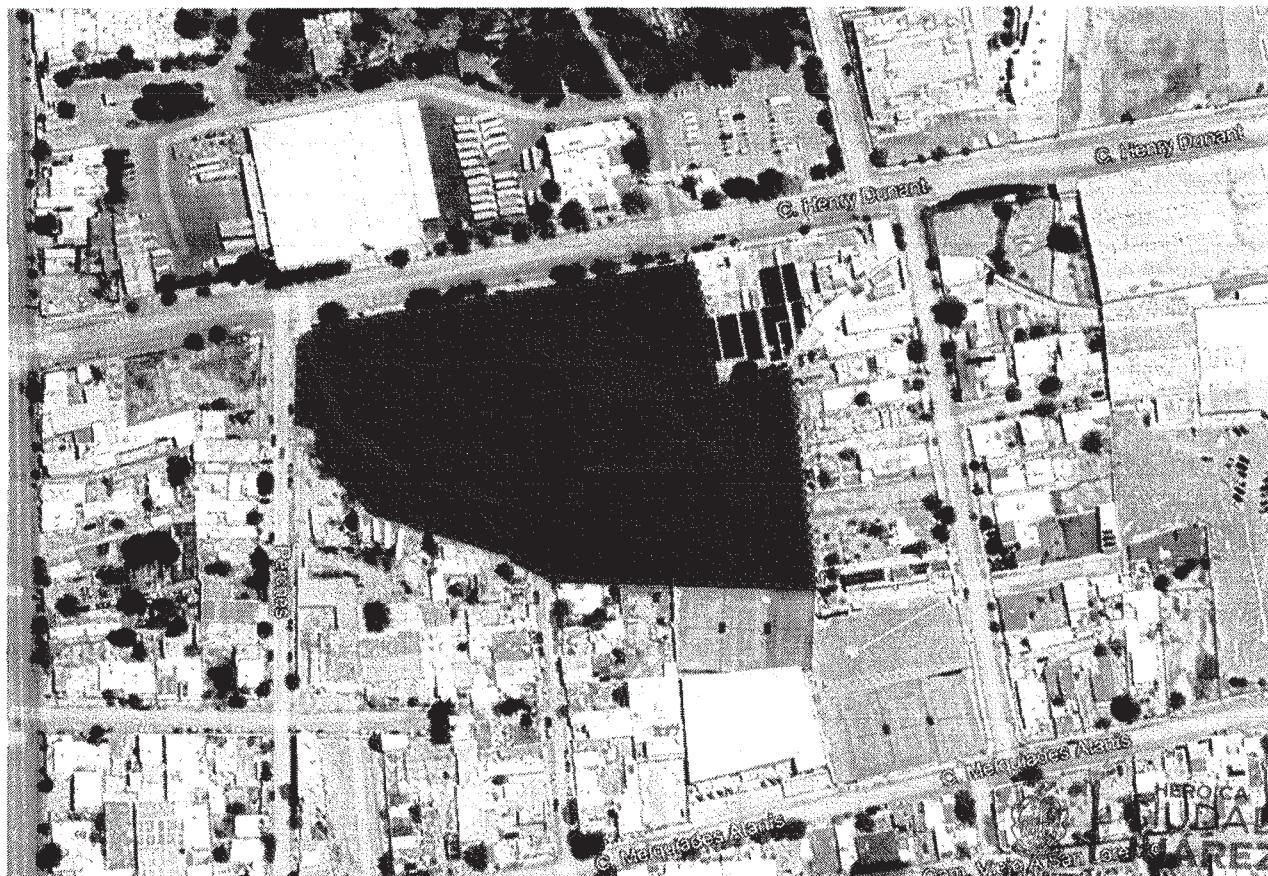


Figura 1. Ubicación del predio en estudio. Imagen cortesía Google Earth 2025.

ANTECEDENTES:

- 1 Solicitud promovida ante esta dependencia por la persona física, el **C. María Guadalupe Arízpe de la Maza**.
- 2 El predio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

TIPO	INSCRIPCIÓN	LIBRO	SECCIÓN	M2
Terreno Urbano	301	1451	PRIMERA	3,462.440
TIPO	INSCRIPCIÓN	LIBRO	SECCIÓN	M2
Terreno Urbano	759	1253	PRIMERA	5,597.500
TIPO	INSCRIPCIÓN	LIBRO	SECCIÓN	M2
Terreno Urbano	769	1175	PRIMERA	2,809.120
TIPO	INSCRIPCIÓN	LIBRO	SECCIÓN	M2
Terreno Urbano	15	6338	PRIMERA	1,236.56
TIPO	INSCRIPCIÓN	LIBRO	SECCIÓN	M2
Terreno Urbano	16	6338	PRIMERA	1,394.33
TIPO	INSCRIPCIÓN	LIBRO	SECCIÓN	M2
Terreno Urbano	121	1601	PRIMERA	3,252.820

Se desglosa el número: **103934** como objeto de continuación de la tramitación extrajudicial del octavo inventario y avalúo parcial, el **I. Inmuebles y Títulos de Propiedad: 6).** (b) Terreno Urbano y construcciones, ubicado en la Esquina Suroeste de la calle Miguel de Cervantes y Av. Henry Dunant en el Partido Diaz de esta ciudad con superficie de **4,180.791 m²**, celebrado con la escritura número 8,249. De los cuales únicamente se utilizarán en el proyecto **2,818.901 m²**.

Con lo anterior totalizando la superficie solicitada por **20,571.572 m²**.



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2024 - 2027

Calle Pino Suárez No. 100, Col. Centro - Juárez, Chihuahua, México - C.P. 32000 - Tel +52 (656) 737-0000

"2025. Año de la Mujer Indígena"

"2025. Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE JUÁREZ

- 3 La carta Urbana del PDUS establece que el predio se encuentra dentro de la zonificación secundaria SH-4: **Servicios y Habitación con intensidad de uso de suelo de 4.** (Ver Figura 2).

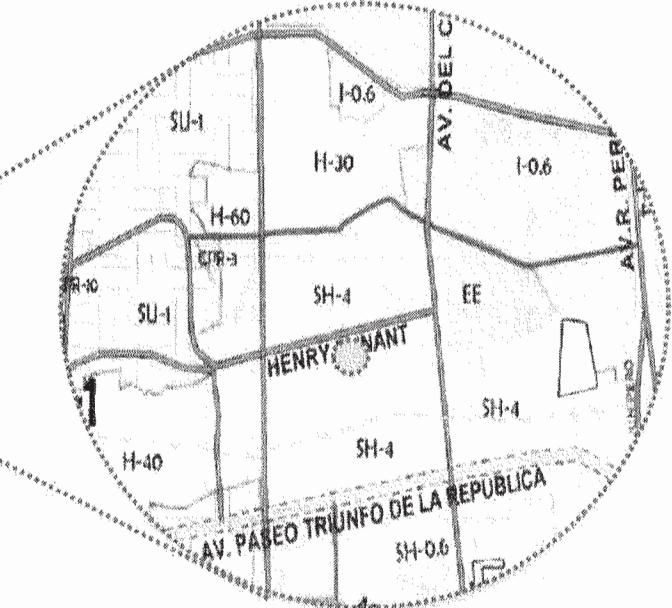
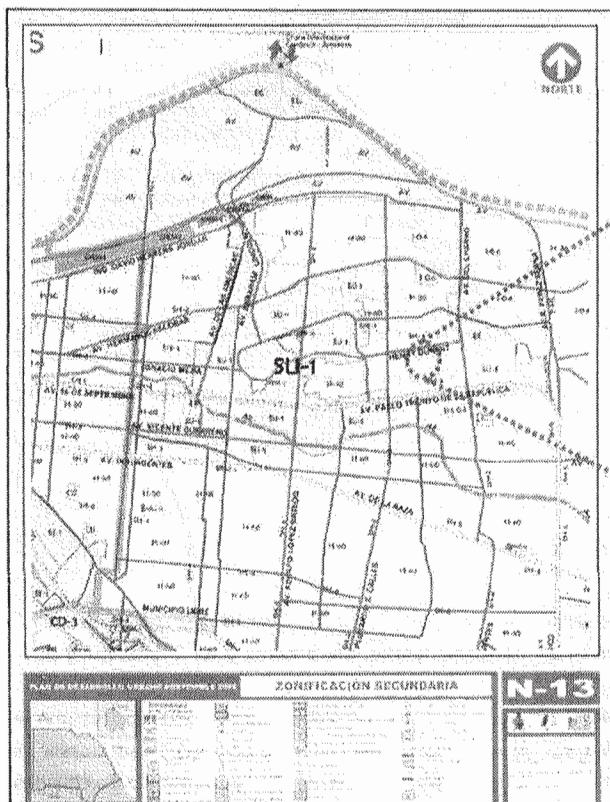
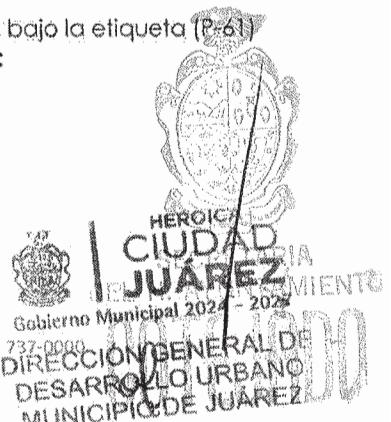


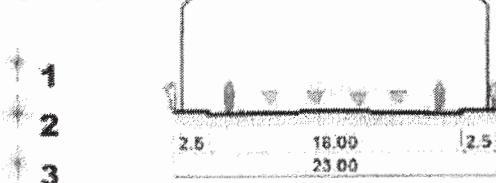
Figura 2. Zonificación Secundaria N-13, pág. 96, PDUS 2024.

- 4 La estrategia Vial del PDUS Vigente 2024 en el capítulo de estrategia describe la clasificación de la estructura vial. El predio en análisis se colinda con las siguientes vialidades:

a) Al norte y como frente principal con **Av. Henry Dunant**, vialidad primaria, identificada bajo la etiqueta (P-61) que consta de una sección total de 23.00 metros distribuidos de la siguiente manera:



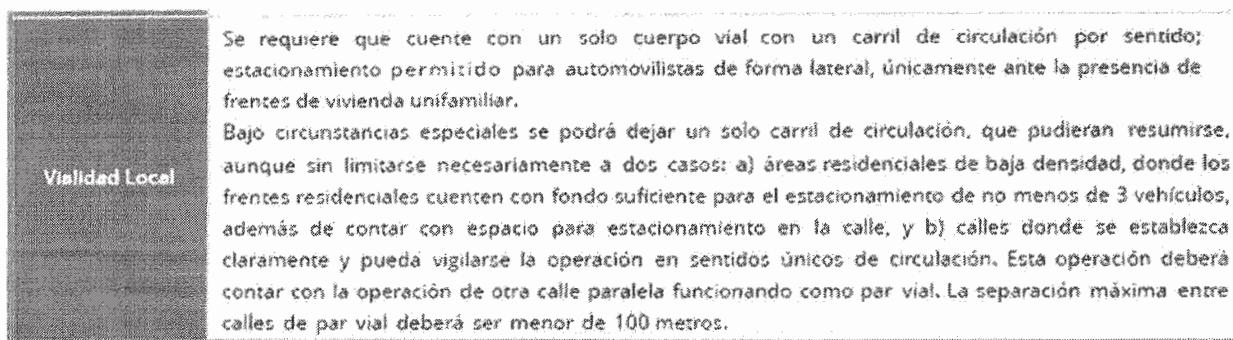
P - 61



NOTAS ESPECÍFICAS

- 1 SE LIMITARAN LAS CONEXIONES CON OTRAS VÍAS PRIMARIAS A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 150.00 m
- 2 EN CRUCEROS CON VÍAS PRIMARIAS SE DEBERÁ INCLUIR CARRILES ADICIONALES PARA VUELTA DERECHA, Y EN CASO DE CONTAR CON CAMELLÓN CENTRAL, TAMBIÉN PARA VUELTA IZQUIERDA
- 3 EN CRUCEROS CON OTRAS VÍAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS SE DEBERÁ INCLUIR CARRILES ADICIONALES PARA VUELTA IZQUIERDA Y DERECHA, EN CASO DE VIADUCTOS SOLO LOS CUERPOS LATERALES
- 4 SE PERMITE ESTACIONAMIENTO LATERAL SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDE ALA SECCIÓN 250 m. POR SENTIDO, PARA UBICAR LAS BAHÍAS DE ESTACIONAMIENTO, SE PROHIBEN ESTABAHÍAS EN LAS INTERSECCIONES CON OTRAS CALLES O CON ACCESO A USOS CONTIGUOS (SEPARACIÓN MÍNIMA DE 5.00 m. ENTRE BAHÍAS)
- 5 LA INFRAESTRUCTURA MAYOR DE CFE, GAS NATURAL, PEMEX, PLUVIAL (CANALES) Y MAS DEBERÁ SER ALQUJADA EN LOS CAMELLONES CENTRALES Y LATERALES DE LA VIALIDAD.

- b) Al poniente con **C. Perches**, vialidad identificada como local.



- c) Se cuenta con la Constancia de Anuencia Vecinal con número de oficio DGDU/DADU/JS-1811/2025 de fecha 02 de octubre de 2025, **FACTIBLE** donde la mayoría de los colindantes directos e indirectos no manifiestan inconvenientes con la modificación de uso de suelo.

- d) El Instituto Municipal de Investigación y Planeación emitió el oficio número PYP/232/2025 de fecha 07 de agosto del 2025 mediante el cual determinó **FACTIBLE** la propuesta de Modificación Menor al Plan.



CONSIDERANDOS:

- El Artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua (LAHOTDUECH), establece que los Municipios del Estado podrán aprobar **Modificaciones Menores** a los planes o programas de su competencia, tales como cambio de uso del suelo a otro, siempre y cuando no sea de impacto significativo de acuerdo a lo estipulado en su artículo 94; el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de construcción permitida, en tanto que no se modifique el Límite del Centro de Población, no se altere la delimitación entre las áreas urbanizables y las no urbanizables, o se afecten las características de la estructura urbana prevista en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.
- El PDUS establece en el capítulo IV referente a la Normatividad, el proceso de las modificaciones menores al Plan, dicho proceso se deriva del impacto urbano que esta modificación menor al PDUS va a generar en el contexto esto de acuerdo a lo establecido en el Cuadro 27: *Criterios para determinar los niveles de impacto de las modificaciones menores*, por lo que la Dirección General de Desarrollo Urbano determinó que la solicitud en análisis es **de Nivel B, de medio Impacto Urbano**.
- Se solicita la modificación a uso de suelo SG, para que sea compatible con el desarrollo de instalaciones dedicadas a una planta cervecera y comisariato, actividades complementarias que apoyan a la cadena de suministro de su actividad comercial al por mayor, relacionadas a la empresa Almacenes de la Frontera.

Por la primera actividad la planta se cataloga de mediana escala. La distribución de los espacios considera entre otros: área de producción, almacenamiento, oficinas y laboratorios. El comisariato es un centro de distribución especializado en la cadena de suministros de diversas industrias o sectores comerciales. Su función principal es proveer de manera integral todos los productos y servicios necesarios para un área específica de negocios.

- Los usos colindantes al predio son: al norte Almacenes de la Frontera, al oriente un edificio de tres pisos de estacionamiento perteneciente a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ), al sur con vivienda, predios que se utilizan para resguardo de camiones y una academia de tenis, al poniente con viviendas.
- Con relación a la revisión del Estudio de impacto vial se observa lo siguiente:

Revisión del Estudio de impacto vial para el proyecto de Comisariato y Planta Cervecería, ubicado en la Av. Henry Dunant, esquina con calle José Perches, por el promotor Almacenes Distribuidores de la Frontera.

- El proyecto contempla un espacio para la instalación de un comisariato y una planta de fabricación de cerveza dentro de un predio de 2.3 ha. Las instalaciones de la Planta Cervecería cubrirán un área de 3,130.00 m² y el Comisariato un área de 2,555.00 m².
- El desarrollo contará con 38 cajones de estacionamiento para automóviles de los trabajadores y con patio de maniobras para facilitar el paso de vehículos de carga hacia los andenes de cada una de las plantas.

- Se presenta un recorrido de maniobras de entrada y salida para los vehículos articulados sobre los accesos del predio, en la cual se revisan si los radios de giro de 3.00m de las banquetas son aptos para para el ingreso y salida del vehículo pesado, aunado a esto se presenta la propuesta para aumentar el radio de giro en las banquetas a 9.00
- El estudio contempla un aforo de flujo por medio de contadores neumáticos sobre la Av. Henry Dunant durante tres días típicos de la semana clasificándolos en intervalos de una hora, el cual fue realizado del día 21 de enero al 23 de enero del 2025.
- De acuerdo con el aforo de flujo nos indica que las horas de máxima demanda en la mañana es de 8:00 am a 9:00 am y de 3:00 pm a 4:00 pm.
- Para evaluar el impacto que tendrá el presente proyecto se realizaron aforos direccionales en las dos HMD sobre las siguientes intersecciones:
 1. Av. Henry Dunant y Av del Charro
 2. Av. Henry Dunant y calle Miguel de Cervantes
 3. Av. Henry Dunant y calle José Perches
 4. Av. Henry Dunant y Av. Plutarco Elías Calles
- Para obtener la generación de viajes por parte del comisariato y la Planta Cervecería a desarrollar se realizó un muestreo de las instalaciones existentes del promotor.
- Se presenta una asignación de viajes por parte de los complejos a desarrollar donde se mencionan los porcentajes de entrada y salida.
- Para la generación de viajes futuros se proyecta una evaluación a 20 años donde se plantea una tasa de crecimiento del 1% para los viajes del complejo a desarrollar y una tasa de 3% para los vehículos de la red vial.

De acuerdo con las evaluaciones realizadas, se presentan los niveles de servicio en las intersecciones aforadas en escenarios base (presente y futuro).



Calle Pino Suárez No. 100, Col. Centro - Juárez, Chihuahua, México - C.P. 32000 - Tel +52 (656) 737-0000
"2025, Año de la Mujer Indígena"
"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



Escenario Base				
Intersección	Los AM		Los PM	
	Línea Base	20 años	Línea Base	20 años
Av. Plutarco Elías Calles y Av. Henry Dunant	D	F	E	F
Av. Henry Dunant y José Perches	A	A	A	B
Av. Henry Dunant y Miguel de Cervantes	A	A	A	B
Av. Henry Dunant y Av. del Charro	C	C	D	F

- El estudio contempla los niveles de servicio en las intersecciones aforadas con la presencia del desarrollo en escenario (presente y futuro).

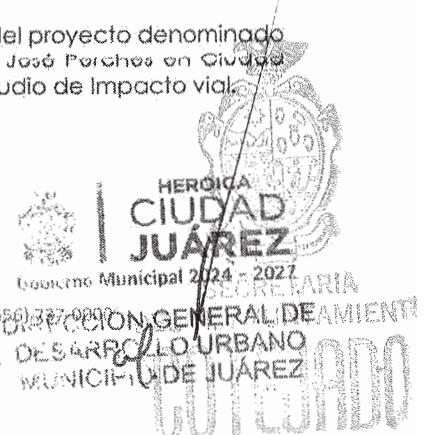
Escenario con proyecto				
Intersección	Los AM		Los PM	
	Línea Base	20 años	Línea Base	20 años
Av. Plutarco Elías Calles y Av. Henry Dunant	D	F	E	F
Av. Henry Dunant y José Perches	A	A	A	B
Av. Henry Dunant y Miguel de Cervantes	A	A	A	B
Av. Henry Dunant y Av. del Charro	C	C	D	F

- Se presenta una propuesta de señalización horizontal y vertical para la Av. Henry Dunant, vialidad adyacente al predio.

Con base a lo anterior y de acuerdo con lo presentado en el estudio de impacto vial del proyecto denominado Comisaría y Planta Cervecería ubicada en la Av. Henry Dunant esquina con calle José Perches en Ciudad Juárez Chihuahua, así como lo observado en cuestión vial, se considera factible el Estudio de Impacto vial.

✓

Calle Pino Suárez No. 100, Col. Centro - Juárez, Chihuahua, México - C.P. 32000 - Tel +52 (656) 380 0000
 "2025, Año de la Mujer Indígena"
 "2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



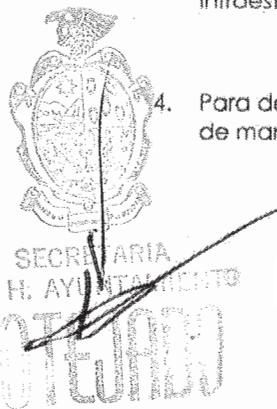
Como recomendación, se sugiere que, al momento de construir el proyecto del comisariato, se implemente la señalización horizontal y vertical propuesta en el presente estudio.

Después de la revisión exhaustiva al proyecto presentado, se determina que la integración del documento cumple con los requisitos marcados para la elaboración de una Modificación Menor establecidos en la LAHOTDUECH y el PDUS. De la misma manera, con fundamento en el Artículo 77 de la Ley citada, el Artículo 72 del Código Municipal, el Artículo 45 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua y demás relativas y aplicables, esta Dirección tiene a bien Dictar al tenor de los siguientes.

RESOLUTIVOS:

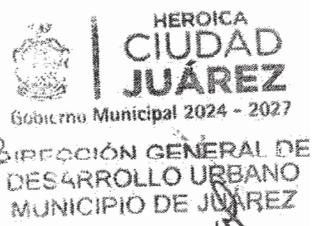
Que se ha cubierto la forma establecida en la LAHOTDUECH y el PDUS, consistente en la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Ciudad Juárez 2024, por lo que basado en el cumplimiento de la forma y el análisis de antecedentes y consideraciones, esta Dirección General determina **FACTIBLE** la Modificación Menor al PDUS, propuesta que consiste en un cambio de zonificación secundaria de **actual SH-4: Servicios Habitacional con Intensidad de 4 a una zonificación SG-0.5: Servicios Generales, siempre y cuando cumpla con las siguientes restricciones y/o condicionantes:**

1. De acuerdo con el Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Juárez, Chih., corresponden al Municipio bajo convenio o acuerdo con el Gobierno del Estado la evaluación del impacto ambiental... (Art. 40). Se respetará lo que se establezca en el programa de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico del territorio... (Art. 41). En caso de parques industriales, centros o plazas comerciales en donde se pretenda desarrollar una obra o actividad distinta a la autorizada en los permisos o licencias vigentes, **el promovente deberá presentar ante la Dirección, la manifestación de impacto ambiental en la modalidad que corresponda** (Art. 42).
2. Asimismo, el desarrollo del predio deberá dar cumplimiento, adicional a las especificaciones del presente Dictamen, las disposiciones señaladas en la LAHOTDUECH, PDUS, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, así como todos aquellos que en materia le sean aplicables, considerando los lineamientos establecidos en la normatividad vigente para la accesibilidad universal.
3. El presente Dictamen Técnico no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de CFE, JMAS, gasoducto, Distrito de Riego, CNA y otros).
4. Para desarrollar el proyecto deberá de contar con los estudios y/o análisis correspondientes en materia de manejo de aguas pluviales, así como las soluciones necesarias.



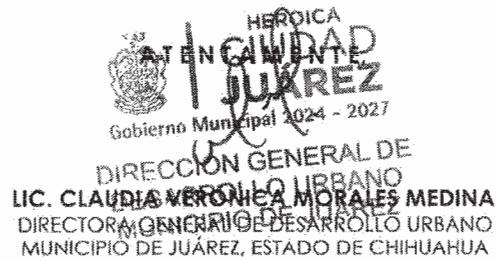
Calle Pino Suárez No. 100, Col. Centro • Juárez, Chihuahua, México • C.P. 32000 • Tel. +52 (656) 737-0000
2025, Año de la Mujer Indígena"

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



5. Deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellas obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para **asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación**.
- Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.
 - Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.
 - Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.
 - El presente dictamen no autoriza construcción alguna.

Sirva todo lo anterior para los fines técnicos, administrativos y/o jurídicos a que diera lugar.



- - - El que suscribe Maestro **HÉCTOR RAFAEL ORPINEL**, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 63 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, hago constar y: - - - - -

C E R T I F I C O:

- - - Que la presente es copia fiel, del apéndice del asunto cuatro numeral cuatro, de la sesión ordinaria número treinta del Honorable Ayuntamiento, de fecha once de diciembre del año dos mil veinticinco, sacada de las constancias que obran en los archivos de la **Dirección de Gobierno**, mismo que tuve a la vista y que debidamente cotejado se expide sellada en **cinco** fojas útiles. - - - - -

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE DICIEMBRE DE 2025



MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**TERCER AVISO DE
CONVOCATORIA**

**A LAS PERSONAS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL
NOTARIADO, NOTARIAS Y NOTARIOS PÚBLICOS.
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por los párrafos segundo y tercero del artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la **Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Bravos con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua**, se les convoca a las y los interesados en ocupar dicha Notaría, a que acudan a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a fin de que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 y 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo No Reección



**El Director General del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.**

Mtro. Leobardo Meza Fourzan.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de enero del año 2026.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

TERCER AVISO DE CONVOCATORIA

**A LAS PERSONAS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL
NOTARIADO, NOTARIAS Y NOTARIOS PÚBLICOS.
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por los párrafos segundo y tercero del artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la **Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial Hidalgo con residencia en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua**, se les convoca a las y los interesados en ocupar dicha Notaría, a que acudan a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a fin de que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 y 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

**A t e n t a m e n t e
Sufragio Efectivo No Reección**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

**El Director General del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.**

Mtro. Leobardo Meza Fourzan.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de enero del año 2026.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

TERCER AVISO DE CONVOCATORIA

**A LAS PERSONAS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL
NOTARIADO, NOTARIAS Y NOTARIOS PÚBLICOS.
P R E S E N T E.-**

En atención a lo previsto por los párrafos segundo y tercero del artículo 19 de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, se hace de su conocimiento que en virtud de encontrarse vacante la **Notaría Pública Número Doce, del Distrito Judicial Morelos con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua**, se les convoca a las y los interesados en ocupar dicha Notaría, a que acudan a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, a fin de que soliciten ser admitidos en el examen, previo cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 y 18 del ordenamiento jurídico antes citado, dentro del plazo de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se publique por última vez este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

**El Director General del Registro Público de
la Propiedad y del Notariado en el Estado.**

Mtro. Leobardo Meza Fourzan.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de enero del año 2026.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.020-2026-JMAS-SER-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa al **contratación del servicio de monitoreo y circuito cerrado, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES		LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 28 de enero de 2026.		En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 04 de febrero del 2026.	

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
única	servicio de monitoreo y circuito cerrado a diversos edificios e instalaciones	servicio	11

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2026.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **21 de enero de 2026** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página de difusión electrónica -internet <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

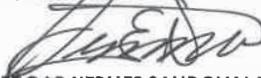
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a períodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE ENERO DE 2026.



LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.023-2026-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa al **Adquisición de Poly Cat N901 CF, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES		LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 28 de enero de 2026.		En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 04 de febrero del 2026.		

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
única	POLY CAT N901 CF	kg	72.000	180,000

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2026.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **21 de enero de 2026** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página de difusión electrónica –internet <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

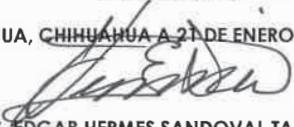
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a períodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE ENERO DE 2026.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.024-2026-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa al **Adquisición de Acumuladores, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuartel, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 28 de enero de 2026.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuartel, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 04 de febrero del 2026.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	acumulador ciclado profundo solar	Pza	8	20
2	acumulador con tornillo 31t-900-ar	Pza	10	25
3	acumulador de 11 placas 42-330 amperes vw	Pza	10	25
4	acumulador de 17 placas 65-650 amperes	Pza	32	80
5	acumulador de 27 placas 8d-1125 amperes	Pza	12	30
6	acumulador ns40-320 amperes matiz poste	Pza	8	20
7	acumulador 94r-800-12v	Pza	4	10

B) Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2026.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **21 de enero de 2026** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuartel, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal en el Sistema de contrataciones Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> y en la página de difusión electrónica –internet <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la propuesta solvente más baja.

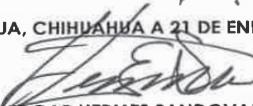
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a períodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE ENERO DE 2026.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

RESUMEN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-RH-CT-AD-2026-01

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 4, 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-RH-CT-AD-2026-01, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 3,408 JUEGOS DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CAMPO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ (DOTACIÓN 2026).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	
UNICA	ADQUISICIÓN DE 3,408 JUEGOS DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CAMPO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ (DOTACIÓN 2026).	

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 28 DE ENERO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROYECTOS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROYECTOS TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE BASES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS, EN LA LIGA DE LA PAGINA DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> A PARTIR DEL DÍA **21 DE ENERO DE 2026** FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y DESCARGA EN LA LIGA DE LA PAGINA ELECTRÓNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ <https://www.jmasjuarez.gob.mx/vMain/llicitaciones.php>. A PARTIR DEL DÍA **21 DE ENERO DE 2026**.

LAS BASES Y LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN COPIA IMPRESA EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y HASTA UN DÍA HABIL ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROYECTOS TÉCNICAS Y ECONOMICAS, EN EL AREA DE LICITACIONES, UBICADO EN EL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504, COLONIA LA CUESTA C.P. 32663 EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 4090, 4091, 4092, 4093, 4094 Y 4095, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESÉN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE, MISMO QUE DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETEADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P CRUZ ELENA MORENO LOERA. DEBIENDOSE ENTREGAR DICHOS ESCRITOS SEGÚN SE DETERMINA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROYECTOS

4.- PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROYECTOS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

5.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROYECTOS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

6.1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONOMICA, ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2026 O ESCRITO DE EXCEPCIÓN DE CONTRATACIÓN POR UNICA OCASIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROYECTOS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

7.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

7.1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

7.2.- **FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL ÁREA REQUERENTE A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

7.3.- ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE LAS CUATRO ENTREGAS DE LOS BIENES SOLICITADOS, EN EL DOMICILIO CALLE MERIDA #917 Y PLAN DE AYALA, COLONIA EL BARREAL C.P 32380 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN

7.4.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ UN ANTICIPO

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, TRATANDOSE DE DOCUMENTOS OFICIALES, ESTOS DEBERÁN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y TRADUCIDOS AL ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROYECTOS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN DE CONVOCATORIA, CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 21 DE ENERO DE 2026


 C.P. CRUZ ELENA MORENO LOERA
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
 Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

ENTIDADES PARAESTATALES

OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OTV/LPE/004/2026

LA EMPRESA PROPIEDAD DEL ESTADO OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 12 F. III, 29 F. VI A LA XI, 40, 47, 51 F. I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OTV/LPE/004/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES PARA LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EL BRT-1 Y BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ, POR EL PERÍODO DEL EJERCICIO 2026, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE 55,000 TARJETAS GENERALES Y 30,000 TARJETAS PREFERENTES PARA LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA; 87,500 TARJETAS GENERALES Y 15,000 TARJETAS PREFERENTES PARA EL BRT-1 Y 87,500 TARJETAS GENERALES Y 15,000 TARJETAS PREFERENTES PARA EL BRT-2 EN CIUDAD JUÁREZ, POR PERÍODO DEL EJERCICIO 2026.

DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1 Y 2 DE LAS BASES RECTORAS:

DISPOSICIÓN DE BASES.	COSTO DE PARTICIPACIÓN.	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE HASTA EL DÍA 30 DE ENERO DEL AÑO 2026, EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS DE INTERNET: www.otpch.chihuahua.gob.mx y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ .	\$1,972.00 (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) incluido el I.V.A.; NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 27 DE ENERO DE 2026, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE MONITOREO DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO), CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2026, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE MONITOREO DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADA EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO), CHIHUAHUA, CHIH.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES:

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE LA TERMINAL SUR DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) Y EN LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS www.otpch.chihuahua.gob.mx y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO EN EFECTIVO, TRANSFERENCIA O CHEQUE CERTIFICADO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA BANCOMER S.A., AL NÚMERO DE CUENTA 0199452222 O CLABE INTERBANCARIA 01215001994522227 A FAVOR DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. PRESENTAR EN ORIGINAL LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA PERSONAS MORALES Y DEL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA PERSONAS FÍSICAS, PRESENTADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y SU ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN.
- BALANZA DE COMPROBACIÓN, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA, Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- DECLARACIONES Y ACUSES DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL O BIMESTRAL A LAS QUE ESTÉ OBLIGADO SEGÚN SEA EL CASO, PRESENTADA ANTE EL S.A.T. DEL MES O BIMESTRE INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PARTIDA ÚNICA, Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (FORMATO 32-D) CON UNA ANTIGÜEDAD MENOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN SENTIDO POSITIVA, Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES CON UNA ANTIGÜEDAD MENOR A 30 DÍAS ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN SENTIDO POSITIVA, EXPEDIDA POR RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.
- ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO LICITADO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2026, EN LAS INSTALACIONES QUE HACEN REFERENCIA EN LAS BASES, ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EL PAGO SE REALIZARÁ EN PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES EN CUERNO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DEVENGADO EN LA QUE CONSTE EL PERÍODO Y CONCEPTO DE SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

GENERALIDADES:

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY EN LA MATERIA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE ENERO DEL 2026.

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

C.P. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL CHAPARRO.

FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243
CONVOCATORIA
LITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/001/2026

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 14, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, CONVOCA a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/001/2026, relativa a la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTELIGENTE DE TRANSPORTE (ITS POR SUS SIGLAS EN INGLES) DE EL FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243, SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE OPERACIÓN DE ESTE FIDEICOMISO**, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTELIGENTE DE TRANSPORTE (ITS POR SUS SIGLAS EN INGLES) DE EL FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243, SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE OPERACIÓN DE ESTE FIDEICOMISO, DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LAS BASES RECTORAS.

Disposición de las "Bases":	Costo de participación:	Junta de Aclaraciones de las "Bases":
Durante los días hábiles del 21 de enero al 05 de febrero de 2026, en un horario de las 08:00 a las 16:00 horas; y las 24 horas en el Sistema de Contrataciones Públicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , así como en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx .	\$2,262.00 pesos (dos mil doscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	El día 28 de enero de 2026, a las 10:00 (diez) horas (Horario de Ciudad Juárez, Chihuahua), en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:		
Se llevará a cabo el día 06 de febrero de 2026, a las 10:00 (diez) horas (Horario de Ciudad Juárez, Chihuahua), en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua.		

- 1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:
 - a. Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones ubicadas en el segundo piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el Sistema de Contrataciones Públicas: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.
 - b. El costo de participación, **no reembolsable**, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de \$2,262.00 M.N. a nombre del FIDEICOMISO 80745 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS BANOBRS SNC FIDEICOMISO 2288 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS en el BANCO BANORTE a la cuenta No. 0416143678, con cuenta CLABE 072164004161436784, o bien por transferencia electrónica, el cual deberá contener de manera escrita a mano en el comprobante de pago el número de proceso licitatorio, el cual es FPFC/CA/001/2026.
- 2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:
 - a) Cubrir el costo de participación.
 - b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La presencia en el lugar en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante.
 - c) Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT vigente.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (IMSS)
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
 - Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
 - d) "Curriculum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
 - e) Original o copia certificada y copia de la Constancia Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua (2026).
 - f) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86, 100 y 101 de la Ley de la materia.
 - g) Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.
- 3) Condiciones para la prestación del servicio y Forma de Pago:

El licitante ganador, una vez que haya firmado el contrato correspondiente, podrá estar en condiciones de prestar el servicio, en los horarios, lugar y condiciones señalados en el "Anexo Técnico", mismo que formará parte integral del contrato correspondiente, así como cualquier asunto relacionado y/o derivado del instrumento legal enunciado, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, requiriéndose para este propósito una cita previa de 24 horas, misma que deberá tramitarse ante la oficina del Departamento de Sistemas de Operación del Fideicomiso, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 8:00 a las 16:00 horas. En la presente licitación NO se otorgará anticipo, el pago se realizará una vez prestados los servicios antes referidos a entera satisfacción del Fideicomiso y en los términos y condiciones que se especifiquen a detalle en el contrato respectivo, así mismo, haber cumplido con la póliza correspondiente.
- 4) Generalidades:

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español y la propuesta económica deberá ser en pesos mexicanos. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio. Criterio de evaluación de las propuestas: Binario. Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, de acuerdo con la Ley y Reglamento de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de enero del 2026.

Lic. María Cristina Aguirre Jiménez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/002/2026

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 14, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, CONVOCA a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/002/2026, relativa a la Contratación de los Servicios de Vigilancia Privada para el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, solicitados por la Dirección de Operaciones del Fideicomiso, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	La contratación de la Prestación los Servicios de Vigilancia Privada, las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, en las áreas exteriores e interiores de las instalaciones de los Puentes Fronterizos operados por este Fideicomiso, los cuales son: (1) Paso del Norte, (2) Lerdo-Stanton, (3) Zaragoza Ysleta y (4) Guadalupe-Tornillo, ubicados en el Estado de Chihuahua por el periodo comprendido del 01 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2027.

Disposición de las "Bases":	Costo de participación:	Junta de Aclaraciones de las "Bases":
Durante los días hábiles del 21 de enero al 03 de febrero de 2026, en un horario de las 08:00 a las 16:00 horas; y las 24 horas en el Sistema de Contrataciones Públicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , así como en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx .	\$2,262.00 pesos (dos mil doscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	El día 28 de enero de 2026, a las 12:00 (doce) horas (Horario de Ciudad Juárez, Chihuahua), en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:		
Se llevará a cabo el día 04 de febrero de 2025, a las 10:00 (diez) horas (Horario de Ciudad Juárez, Chihuahua), en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua.		

- 1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:
 - a. Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en las oficinas de la Dirección Jurídica ubicadas en el Cuarto piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.
 - b. El costo de participación, no reembolsable, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de \$2,262.00 M.N. a nombre del FIDEICOMISO 80745 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS BANOBRS SNC FIDEICOMISO 2288 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS en el BANCO BANORTE a la cuenta No. 0416143678, con cuenta CLABE 072164004161436784, o bien por transferencia electrónica, el cual deberá contener de manera escrita a mano en el comprobante de pago el número de proceso licitatorio, el cual es FPFC/CA/002/2026.
- 2) Requisitos generales que deberán cubrir los Interesados:
 - a) Cubrir el costo de participación.
 - b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La presencia en el lugar en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante.
 - c) Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT vigente.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (IMSS)
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
 - Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
 - d) "Curriculum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
 - e) Original o copia certificada y copia de la Constancia Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua (2026).
 - f) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86, 100 y 101 de la Ley de la materia.
 - g) Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.
- 3) Condiciones para la adquisición y Forma de Pago:

El licitante ganador, una vez que haya firmado el contrato y cumplido con la entrega de la póliza correspondiente, podrá estar en condiciones de prestar los servicios, en los horarios, lugar y condiciones señalados en el "Anexo Técnico", mismo que formará parte integral del Contrato correspondiente, iniciando la prestación de los servicios, así como cualquier asunto relacionado y/o derivado del instrumento legal enunciado, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, requiriéndose para este propósito una cita previa de 24 horas, misma que deberá tramitarse ante la oficina de la Dirección de Operaciones del Fideicomiso ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 8:00 a las 16:00 horas. En la presente licitación NO se otorgará anticipo, el pago se realizará una vez prestados los servicios antes referidos y en los términos y condiciones que se especifiquen a detalle en el contrato respectivo.
- 4) Generalidades:

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español y la propuesta económica deberá ser expresada en pesos mexicanos. La contratación será de manera plurianual. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio. Criterio de evaluación de las propuestas: Binario. Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, de acuerdo con la Ley y Reglamento de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de enero del 2026.


 Lic. María Cristina Aguirre Jiménez

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243
CONVOCATORIA
LITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/003/2026

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 14, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, CONVOCA a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/003/2026, relativa a la Contratación del Arrendamiento de (4) cuatro equipos de Recaudo Electrónico para acceso digital peatonal para emplearse en las instalaciones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, 2 (dos) equipos en el Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta y 2 (dos) equipos en el Puente Fronterizo Paso del norte, que incluya el mantenimiento y servicios accesorios, solicitados por la Dirección de Operaciones de este Fideicomiso, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	La Contratación del Arrendamiento de (4) cuatro equipos de Recaudo Electrónico para acceso digital peatonal para emplearse en las instalaciones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, 2 (dos) equipos en el Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta y 2 (dos) equipos en el Puente Fronterizo Paso del norte, que incluya el mantenimiento y servicios accesorios, solicitados por la Dirección de Operaciones de este Fideicomiso. De conformidad a las especificaciones descritas en el "Anexo Técnico" de las "Bases" rectoras.

Disposición de las "Bases":	Costo de participación:	Junta de Aclaraciones de las "Bases":
Durante los días hábiles del 21 de enero al 02 de febrero de 2026, en un horario de las 08:00 a las 16:00 horas; y las 24 horas en el Sistema de Contrataciones Públicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , así como en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx	\$2,262.00 pesos (dos mil doscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	El día 27 de enero de 2025, a las 12:00 (doce) horas (Horario de Ciudad Juárez, Chihuahua), en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.

Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:

Se llevará a cabo el día 03 de febrero de 2026, a las 12:00 (doce) horas (Horario de Ciudad Juárez, Chihuahua), en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

- 1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:
 - a. Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en las oficinas de la Dirección Jurídica ubicadas en el cuarto piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el Sistema de Contrataciones Públicas: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.
 - b. El costo de participación, **no reembolsable**, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de \$2,262.00 M.N. a nombre del FIDEICOMISO 80745 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS BANOBRS SNC FIDEICOMISO 2288 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS en el BANCO BANORTE a la cuenta No. 0416143678, con cuenta clave 072164004161436784, o bien por medio de transferencia electrónica, el cual deberá contener de manera escrita a mano en el comprobante de pago el número de proceso licitatorio, el cual es FPFC/CA/003/2026.
- 2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:
 - a) Cubrir el costo de participación.
 - b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La presencia en el lugar en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante.
 - c) Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente.
 - Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).
 - Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
 - d) "Curriculum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
 - e) Original o copia certificada y copia de la Constancia Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua (2026).
 - f) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86, 100 y 101 de la Ley de la materia.
 - g) Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.
- 3) Condiciones para el Arrendamiento y Forma de Pago:

El licitante ganador, una vez que haya firmado el contrato correspondiente y cumplido con la entrega de la póliza correspondiente, podrá estar en condiciones de brindar en arrendamiento los bienes solicitados así como los servicios accesorios que sean necesarios para la puesta en marcha de los mismos y durante la vigencia de la contratación, en los horarios, lugar y condiciones señalados en el "Anexo Técnico", mismo que formará parte integral del contrato correspondiente, iniciando con la contratación, así como cualquier asunto relacionado y/o derivado del instrumento legal enunciado, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, requiriéndose para este propósito una cita previa de 24 horas, misma que deberá tramitarse ante la oficina de la Dirección de Operaciones del Fideicomiso, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 8:00 a las 16:00 horas. En la presente licitación **NO** se otorgará anticipo, el pago se realizará una vez otorgado el arrendamiento y prestados los servicios antes referidos de manera mensual de forma devengada y en los términos y condiciones que se especifiquen a detalle en el contrato respectivo.
- 4) Generalidades:

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en Idioma español y su propuesta económica deberá ser en pesos mexicanos. La contratación será de manera plurianual. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio. Criterio de evaluación de las propuestas: Binario. Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, de acuerdo con la Ley y Reglamento de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de enero del 2026


 Lic. María Cristina Aguirre Jiménez

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/004/2026

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 14, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49 y 50 de su Reglamento, CONVOCA a los interesados en participar en la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/004/2026, relativa a la Contratación de los Servicios Integrales de Limpieza y Jardinería 2026-2027, para mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles a cargo de este Fideicomiso, los cuales son los siguientes Puentes Fronterizos: (1) Paso del Norte, (2) Lerdo-Stanton, (3) Zaragoza-Ysleta y (4) Guadalupe-Tornillo, ubicados en el Estado de Chihuahua, solicitados por el Departamento de Mantenimiento y Conservación del Fideicomiso, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	La Contratación de los Servicios Integrales de Limpieza y Jardinería 2026-2027, para mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles a cargo de este Fideicomiso, los cuales son los siguientes Puentes Fronterizos: (1) Paso del Norte, (2) Lerdo-Stanton, (3) Zaragoza-Ysleta y (4) Guadalupe-Tornillo, ubicados en el Estado de Chihuahua, solicitados por el Departamento de Mantenimiento y Conservación del Fideicomiso. De conformidad a las especificaciones descritas en el "Anexo Técnico" de las "Bases" rectoras.

Disposición de las "Bases":	Costo de participación:	Junta de Aclaraciones de las "Bases":
Durante los días hábiles del 21 de enero al 02 de febrero de 2026, en un horario de las 08:00 a las 16:00 horas; y las 24 horas en el Sistema de Contrataciones Públicas https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ , así como en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx .	\$2,262.00 pesos (dos mil doscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	El día 27 de enero de 2026, a las 10:00 (diez) horas (Horario de Ciudad Juárez, Chihuahua), en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a un costado del Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.

Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:

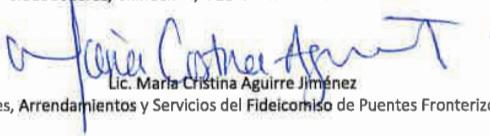
Se llevará a cabo el día 03 de febrero de 2026, a las 10:00 (diez) horas (Horario de Ciudad Juárez, Chihuahua), en la Sala de Juntas (segundo piso) del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

- 1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:
 - a. Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones ubicadas en el segundo piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el Sistema de Contrataciones Públicas: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.
 - b. El costo de participación, **no reembolsable**, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de \$2,262.00 M.N. a nombre del FIDEICOMISO 80745 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS BANOBRS SNC FIDEICOMISO 2288 JUAREZ PUENTES FRONTERIZOS en el BANCO BANORTE a la cuenta No. 0416143678, con cuenta CLABE 072164004161436784, o bien por transferencia electrónica, el cual deberá contener de manera escrita a mano en el comprobante de pago el número de proceso licitatorio, el cual es FPFC/CA/004/2026.
- 2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:
 - a) Cubrir el costo de participación.
 - b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La presencia en el lugar en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante.
 - c) Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT vigente.
 - Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).
 - Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
 - d) "Curriculum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
 - e) Original o copia certificada y copia de la Constancia Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua (2026).
 - f) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86, 100 y 101 de la Ley de la materia.
 - g) Demás requisitos establecidos en las "Bases" de la presente licitación.
- 3) Condiciones para la Prestación del Servicio y Forma de Pago:

El licitante ganador, una vez que haya firmado el contrato correspondiente y cumplido con la entrega de la póliza correspondiente, podrá estar en condiciones de prestar los servicios, en los horarios, lugar y condiciones señalados en el "Anexo Técnico", mismo que formará parte integral del contrato correspondiente, iniciando la prestación de los servicios, así como cualquier asunto relacionado y/o derivado del instrumento legal enunciado, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, requiriéndose para este propósito una cita previa de 24 horas, misma que deberá tramitarse ante la oficina del Departamento de Mantenimiento y Conservación del Fideicomiso, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 8:00 a las 16:00 horas. En la presente licitación NO se otorgará anticipo, el pago se realizará una vez prestados los servicios antes referidos de manera mensual de forma devengada y en los términos y condiciones que se especifiquen a detalle en el contrato respectivo.
- 4) Generalidades:

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en Idioma español y su propuesta económica deberá ser en pesos mexicanos. La contratación será de manera plurianual. Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio. Criterio de evaluación de las propuestas: Binario. Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, de acuerdo con la Ley y Reglamento de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de enero del 2026


 Lic. María Cristina Aguirre Jiménez

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**



ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL

**EL LICENCIADO SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIONES I Y V, DE
LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, HACE
CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL PLENO DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
PRIVADA CELEBRADA EL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL
VEINTISÉIS, EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO GENERAL:**

**ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE
AUTORIZAN MEDIDAS PARA EFICIENTAR LA FUNCIÓN
ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL, RELATIVAS AL
EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.**

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, refiere los principios a los cuales deberán sujetarse los recursos económicos puestos a disposición de los poderes del Estado; destacando la eficacia, eficiencia, transparencia y honradez, elementos que en armonía, se contemplan en la legislación estatal presupuestaria¹ con base en una perspectiva de género, transparencia, racionalidad y obtención de resultados; lo anterior, con el fin de lograr un estricto cumplimiento de las disposiciones para su ejercicio.

II. Por su parte, la Constitución Política del Estado de Chihuahua (Constitución Local) en los artículos 106 primer párrafo², y, 109, fracción XIII³, así como el artículo 32⁴ de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto

¹ Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

² "Artículo 106. La administración del Poder Judicial del Estado estará a cargo de un Órgano de Administración Judicial, mientras que la disciplina de su personal estará a cargo del Tribunal de Disciplina Judicial, en los términos que, conforme a las bases que señala esta Constitución, establezcan las leyes.

(...)"

³ "Artículo 109. El Órgano de Administración Judicial contará con independencia técnica y de gestión, y será responsable de: (...) XIII. Administrar el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial.

(...)"

⁴ "Artículo 32. Los entes públicos elaborarán sus anteproyectos de presupuesto, con base en sus programas operativos anuales, ajustándose a las normas, montos y plazos establecidos por la Secretaría, a la que se le enviarán a más tardar el día 15 de octubre del año inmediato anterior al que corresponda.

Tratándose de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los organismos públicos autónomos, estos formularán sus propios proyectos de presupuesto, ajustándose a su techo financiero, según la disponibilidad de recursos, y los remitirán al Titular del Poder Ejecutivo para que la Secretaría los incorpore, sin modificación alguna, al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, dentro de la fecha límite a que se refiere el párrafo anterior.

(...)"

Público del Estado de Chihuahua, en relación a los artículos 5⁵ y 50⁶ de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, refieren que, el Órgano de Administración Judicial, dentro de lo que interesa, deberá elaborar su proyecto de presupuesto, y velar por la debida administración del Poder Judicial del Estado, entendiéndose, el funcionamiento de órganos y áreas auxiliares administrativas, aplicar los métodos necesarios para garantizar su operación, así como establecer e implementar procedimientos para el control de los recursos públicos.

III. *El Poder Judicial al ser parte del Poder Público del Estado de Chihuahua, cuenta con independencia plena para administrar sus propios recursos materiales y humanos, velando por el correcto y oportuno servicio para la impartición de justicia mediante la correcta aplicación de la ley y, con ello dotar de confiabilidad a los gobernables.*

IV. *El Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, dispone que, el gasto público, conlleva el acatamiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, así como las disposiciones administrativas que deriven de dichas leyes, en el mismo orden de prelación.*

CONSIDERANDOS

Primero. *De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 106 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo Constitución local) y 50 de la Ley Orgánica, el Órgano de Administración Judicial tiene a su cargo la administración, ejercicio, planeación y coordinación del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial.*

Segundo. *De conformidad con los artículos 33 y 50, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, se faculta al Pleno del Órgano de Administración para expedir reglamentos y Acuerdos Generales para el adecuado ejercicio de sus funciones.*

Tercero. *El artículo 9 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado señala que, tratándose de los entes públicos, entre los cuales se encuentra el Poder Judicial, se contará con una unidad administrativa encargada de elaborar su anteproyecto de presupuesto, así como para llevar a cabo el control del ejercicio del gasto, dar seguimiento,*

⁵ "Artículo 5. El Poder Judicial, por conducto del Órgano de Administración, de acuerdo con su régimen interno, administrará y ejercerá de manera autónoma, íntegra y directa su presupuesto, así como el del Fondo Auxiliar.

El Órgano de Administración elaborará el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial, el cual no podrá ser inferior al aprobado en el ejercicio fiscal anterior, y se remitirá al Poder Ejecutivo en términos de la Ley correspondiente, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado.

(...)"

⁶ "Artículo 50. Además de las atribuciones y obligaciones que establece la Constitución Local, el Órgano de Administración será responsable de: (...) XXIV. Administrar, ejercer, planear y coordinar el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial.

(...)"

monitorear y evaluar el grado de avance de sus programas correspondientes.

Cuarto. *De igual forma, el artículo 24 de la citada Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, dispone que los entes públicos podrán realizar o ejecutar acciones para el cumplimiento de sus programas presupuestarios, en estricto apego a sus planes y programas de mediano y largo plazo.*

Quinto. *En términos de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y la Ley Orgánica, se entiende que corresponde al Órgano de Administración Judicial, como unidad administrativa del Poder Judicial, llevar a cabo el control del ejercicio del gasto, dar seguimiento, monitorear y evaluar el grado de avance de sus programas correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 174 y demás aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.*

Sexto. *En este sentido y como parte del control, evaluación, seguimiento y monitoreo del ejercicio del gasto, se tiene que, en cada ejercicio fiscal, es necesario realizar las adecuaciones presupuestarias que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios según lo señalado en los artículos 43 y 44 de la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, así como en el artículo 6, segundo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026.*

En virtud de lo expuesto, y con el fin de armonizar y eficientar la función administrativa del Poder Judicial, resulta procedente expedir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 50, fracción XXIV, 66, fracciones I, II, V, VI, IX, y XI; y, 70, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII y XI, de la Ley Orgánica, en relación con los artículos 9, 24, 43, 44, 50 segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, así como el artículo 6, segundo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2026, se autoriza a la Dirección de Programación y Presupuesto, que forma parte de la Dirección General de Administración, a fin de que, para el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veintiséis, lleve a cabo las adecuaciones presupuestarias que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas del Poder Judicial que puedan llevarse a cabo con motivo de:*

- *Recalendarización. Permite realizar movimientos presupuestales de la misma combinación entre calendarios.*
- *Reasignación Presupuestal. Permite realizar movimientos presupuestales entre partidas y capítulos.*

- *Transferencias entre estructuras orgánicas. Permite realizar movimientos presupuestales entre las mismas estructuras orgánicas del Poder Judicial.*
- *Ampliaciones y/o Reducciones. Permite realizar movimientos presupuestales de aumento y/o disminución en combinación con tipo de recurso.*

SEGUNDO. *Las adecuaciones presupuestales antes referidas, deberán llevarse a cabo dando cumplimiento y en estricto apego a la normativa aplicable.*

TERCERO. *Se instruye a la Dirección de Programación y Presupuesto, perteneciente a Dirección General de Administración, a efecto de que, de manera trimestral, presente ante el Órgano de Administración Judicial, un informe sobre las adecuaciones presupuestales realizadas como parte del control y seguimiento del ejercicio del gasto público.*

CUARTO. *Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Programación y Presupuesto para que provean lo conducente.”*

(...)"

SON COPIA FIEL Y CORRECTA DE LAS QUE OBRAN EN LOS REGISTROS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LAS QUE DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS SE COMPULSAN EN DOS FOJAS ÚTILES, QUE SE EXPIDEN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS. CONSTE.


**SAÚL EDUARDO RODRÍGUEZ CAMACHO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA.**



**GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/11/2026

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/11/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	19 DE ENERO DEL 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL 2026
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DEL 2026
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 19 DÍAS DE ENERO DEL 2026

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/12/2026**

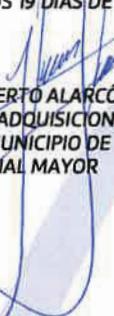
EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM/LP/12/2026 RELATIVA A LA TINTAS Y TÓNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	19 DE ENERO DEL 2026
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio (Portal de Contrataciones) siendo la página www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	13:00 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DEL 2026
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DEL 2026
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 19 DÍAS DE ENERO DEL 2026


LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-09-2026

RESUMEN DE CONVOCATORIA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 55, 56, 58 Y 60 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 47, 48, 50, 51, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **NO. IMPE-LP-09-2026**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE HEMODIÁLISIS**, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DESCRIPCIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

LAS ESPECIFICACIONES Y CONTENIDO A DETALLE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCESO, SU ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA Y EL ANEXO DOS, PROPUESTA ECONÓMICA.

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		
EL DÍA 16 DE ENERO DE 2026		
DISPOSICIÓN DE BASES	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
Las bases estarán disponibles los días hábiles a partir del 16 de enero de 2026 , y hasta el 27 de enero de 2026 . Y podrán consultarse en un horario de 09:00 a 15:00 horas en el domicilio del Instituto, Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua. No obstante, se encuentran publicadas en las siguientes páginas electrónicas: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y/o http://impeweb.mpiochih.gob.mx/webimpe/	El día 22 de enero de 2026, a las 12:00 horas , en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.	El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el día 28 de enero de 2026, a las 12:00 horas en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez, de la Ciudad de Chihuahua.
COSTO DE PARTICIPACIÓN		
\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.		

LO NO PREVISTO EN ESTE RESUMEN, LA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE ENERO DE 2026.

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS /
 Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

E_382/2024

En el expediente número 382/2024 relativo al **JUICIO ORDINARIO LABORAL** en ejercicio de la acción de **DESPIDO INJUSTIFICADO** en el cual se solicita la **INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL** y demás prestaciones, promovido por **JOSÉ ISAAC SONORA AVENA** en contra de **GIL ARTURO GONZÁLEZ LOERA** se dictó un auto en fecha dos de diciembre de dos mil veinticinco, en el que ordena el emplazamiento de la persona física **GIL ARTURO GONZÁLEZ LOERA** por medio de **EDICTOS**, los cuales se ordena su publicación en el portal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua WWW.STJ.GOB.MX en el apartado correspondiente al Tribunal Laboral, así como en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO** y en los **TABLEROS DE ESTADOS** de este Tribunal, por **DOS OCASIONES** con un intervalo mínimo de **TRES DÍAS HÁBILES**, reclamando la promovente siguiente:

MONTO	PRESTACIONES RECLAMADAS
1.- La cantidad que resulte	<ul style="list-style-type: none"> Indemnización constitucional.
2.- La cantidad que resulte	<ul style="list-style-type: none"> Enterar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como Institución Bancaria o Sociedad Financiera o Aseguradora correspondiente, por todo el tiempo que duró la relación laboral.
3.- La cantidad que resulte	<ul style="list-style-type: none"> Aguinaldo, vacaciones y prima vacacional proporcional al tiempo laborado.
4.- La cantidad que resulte	<ul style="list-style-type: none"> Tiempo extraordinario correspondiente al tiempo laborado.
5.- La cantidad que resulte	<ul style="list-style-type: none"> Salarios caldos desde la fecha que fue separado de su trabajo hasta que se de cumplimiento total al laudo.

Asimismo, señala los siguientes **HECHOS**:



E_382/2024

1.- El reclamante fue contratado para prestar servicios personales subordinados para la persona demandada **GIL ARTURO GONZALEZ LOERA** el día 01 de agosto de 2020, el actor fue contratado para desempeñar el puesto de maestro albañil, para lo cual el demandado le asignó actividades inherentes al puesto de trabajo en diversas obras que ejecuta el demandado. Cabe referir que el demandado es propietario y responsable de la fuente de trabajo para la cual laboraba el actor y la cual tiene como actividad principal o primordial la realización de construcción y remodelación de bienes inmuebles, en ese tenor el demandado es propietario y responsable de la fuente de empleo aludida, para lo cual utiliza el servicio de diversos trabajadores.

El actor recibía órdenes para el desempeño de sus servicios, de parte del propio demandado, pues era su patrón en lo personal.

2.- El salario le era pagado al actor en forma semanal los días sábados de cada semana, y firmaba los recibos de pago salariales para constancia de ello, el importe de salario que percibía el actor era de \$500.00 diarios pagaderos semana a semana en efectivo los días sábados. El actor desempeñaba sus funciones laborales en un horario comprendido de las 7:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes puesto que los días sábados trabajaba de las 7:00 a las 13:00 horas, tenía como descanso semanal los días domingo. En esos términos, tenemos que el actor trabajaba tiempo extraordinario, mismo que no le fue pagado por la patronal, ello tomando en cuenta los siguientes extremos. El actor trabajaba 10 horas diarias de lunes a viernes, es decir, 50 horas en esos 5 días de la semana, luego el día sábado trabajaba 6 horas más, arrojando un total de 56 horas semanales. Tomando en cuenta que el trabajador laboraba una jornada diurna, de acuerdo a las horas



E_382/2024

del día que abarcaba su jornada, tenemos que debió trabajar como máximo a la semana; un total de 48 horas, sin embargo, tal y como se ha dicho anteriormente, el actor prolongaba su jornada hasta 56 horas por semana, en ese tenor, tenemos que al realizar la operación aritmética que corresponde restar 48 horas que debió trabajar a las 56 que trabajaba el actor, arroja como resultado que el trabajador laboraba 8 horas extraordinarias a la semana, situación que efectuó el actor de manera constante y permanente durante el tiempo que duró la relación de trabajo con el demandado. En ese sentido, se hace la reclamación de pago de tiempo extraordinario en los términos fijados por la ley federal del trabajo, es decir, las 8 horas extras que a la semana trabajaba se reclama su pago en base a un 100% adicional al salario ordinario del trabajador, siendo de las llamadas horas extras dobles, dicha reclamación abarca el periodo que comprende del 27 de octubre de 2022 al 27 de octubre de 2023, siendo un total de 416 horas extras dobles. Es importante referir que el trabajador firmaba listas de asistencia donde registraba su entrada y salida diaria a sus labores.

4.- El actor fue despedido injustificadamente de su empleo, lo que sucedió de la siguiente manera, siendo el día 28 de octubre de 2023, el actor se encontraba laborando en el domicilio a donde previamente había sido asignado por el demandado para ejecutar una obra de construcción, siendo el domicilio ocupado en calle Apula número 19119, Fraccionamiento las Aldabas en esta Ciudad, siendo aproximadamente las 14:00 horas de ese día, ante el se apersonó el demandado, y le manifestó al actor que había recibido una queja de los dueños de la casa que remodelaban y que los propietarios del lugar estaban inconformes con el trabajo desempeñado por el actor y que no era recomendable



E_382/2024

para la negociación que el representaba y de la cual era responsable que por ese motivo a partir de ese día quedaba despedido de su empleo que mejor se retirara de ahí, inclusive el demandado no dejó que el actor se llevara artículos personales de su propiedad. En esos términos y condiciones el actor fue despedido de su empleo.

Es importante mencionar que el patrón jamás afilió al demandante ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, no obstante tener la obligación a ello, dado la relación de subordinación a la que estaba ligado con el reclamante, es por ello que se reclama al demandado para que se condene al entero y pago de cuotas obrero-patronales por el periodo que duró la relación de trabajo, es decir, desde el 20 de agosto de 2020 al 28 de octubre de 2023.

Haciendo del conocimiento de la misma que deberá de comparecer ante este Tribunal dentro del término de **CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES** posteriores a la publicación del último de los edictos ordenados, para que produzca su contestación por escrito acreditando su personalidad en términos del artículo 692 de la Ley Federal del Trabajo, ofrezca pruebas, objete las pruebas de la parte actora y, de ser el caso, reconvenga, **apercibida** que, de no hacerlo dentro de dicho término, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte promovente -salvo aquellas que sean contrarias a la ley-, por perdido su derecho a ofrecer pruebas, así como objetar las de su contraria y, en su caso, a formular reconvención. Debiendo acompañar copia íntegra y legible de los documentos con los cuales lo realice a fin de correr traslado a la parte contraria en términos del artículo 873 A y B de la Ley Federal del Trabajo, apercibido que de no hacerlo se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Legislación laboral en cita y correrán a su costa las copias de las que se omita su traslado. De igual manera, en términos del artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo, **requiérase a la parte demandada** para que en su primer



2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 209/24, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JUAN MANUEL ARELLANO MÉNDEZ, APODERADO GENERAL DE GOÑADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ERICK IVAN COSS REY, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, -----

NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, -----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido el día tres de diciembre de este año, presentado por el LIC. JOSÉ ANTONIO GAMON CAMACHO, como lo solicita, por los motivos que expone en su escrito de cuenta, se deja sin efecto la audiencia señalada para las doce horas del día quince de enero de dos mil veintiséis, y en consecuencia; se ordena a sacar a remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA el bien inmueble gravado consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ACEQUIA DE LAS CARRERAS, NÚMERO 7424, LOTE 13, MANZANA 56, FRACCIONAMIENTO ACEQUIAS DE TABALAOPA II, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 120,0500 METROS CUADRADOS, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 39 FOLIO 40 LIBRO 4355 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, datos que se advierten del certificado de existencia de gravamen visible en la foja 312 del sumario. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por **dos veces, de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de **\$631,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que corresponde al término medio de los avalúos realizados por los peritos valuadores designados en el asunto que nos ocupa, del cual se tuvo a la demandada por conforme, y como postura legal la suma de **\$420,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. *Expidiense los edictos respectivos.* -----

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO, LIC. JANETH IRENE MACIAS NORIEGA, SECRETARIO RUBRICAS. D.O.Y.FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE DICIEMBRE DEL 2025.
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACIAS NORIEGA.

05-04-06

ERICK IVAN COSS REY

-0-

Convocatoria

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales y el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca por segunda ocasión a los tenedores de acciones de **CONSTRUCTORA BABEL DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificación a las 10:00 horas del día 16 de febrero de 2026, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Boulevard Tomás Fernández número 7930, Edificio B, Oficina 309, Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Requerimiento al Órgano de Administración, en relación con los ejercicios de los últimos 9 años.

II.- Informe del Comisario de la sociedad, a que se refiere el Artículo 166, Fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por los ejercicios sociales mencionados en el punto I que antecede.

III.- Discusión y en su caso, nombramiento o ratificación del actual Órgano de Administración.

IV.- Nombramiento de Delegados de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 111, 129, 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para acudir a la asamblea general, los accionistas o sus representantes, deberán presentar los títulos de acciones correspondientes, así como, en su caso, los documentos que acrediten su personalidad.

Cd. Juárez, Chihuahua a 11 de enero de 2026

CONSTRUCTORA BABEL DE JUÁREZ, S.A. DE C.V.

SR. FRANCISCO BACA AGUILERA
COMISARIO

CONSTRUCTORA BABEL DE JUÁREZ, S.A DE C.V.

-0-

11-06

MARIA DE LOS ANGELES RAMOS LARREA Y OTRA

-0-

12-06-08-10



EDICTO DE NOTIFICACION

MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMOS LARREA
Y MARÍA ARACELY LARREA PAZ, LA
SUCESIÓN A BIENES DE ANGELITA PAZ OCHOA
Y AGUSTÍN LARREA GARCÍA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número H 1189/12, relativo al juicio **SUCESORIC** INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGELITA PAZ OCHOA Y AGUSTÍN LARREA GARCÍA, promovido por **OFELIA LARREA PAZ**, existe un auto que a la letra dice: -----

"Se ordena notificación por edictos CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

A sus autos el escrito presentado el día siete de noviembre del año en curso, por el **LICENCIADO ARNOLDO ADOLFO DE LA ROCHA TORRES**; y atento a lo que solicita, se ordena notificar personalmente a **MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMOS LARREA** y **MARÍA ARACELY LARREA PAZ**, la sucesión a bienes de **ANGELITA PAZ OCHOA** y **AGUSTÍN LARREA GARCÍA**, a través de edictos que se deberán publicar **por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del tribunal.**

Notifíquese personalmente a **los diversos interesados**, dada la inactividad procesal por más de dos meses consecutivos, por lo que, tómense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial, para tales efectos.

Lo anterior en virtud de haberse agotado los medios de localización ordinarios, con fundamento en el artículo 119 inciso c) y 123 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro.

NOTIFIQUES:

Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ GUEVARA** Encargado del Despacho por ministerio de ley del del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, de conformidad con el artículo 370 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en unión de la Secretaría Judicial **LICENCIADA BRENDA CELINA GUERRERO RIVERA** con quien actúa y da fe. **DOY FE...**"

LICENCIADO MOISÉS SALVADOR NÚÑEZ. RÚBRICA.-

LICENCIADA BRENDA CELINA GUERRERO RIVERA. RÚBRICA.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CD. DELICIAS, CHIHUAHUA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2025



SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
 Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<i>Valor UMA Unidad de Medida y Actualización</i>	113.14

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

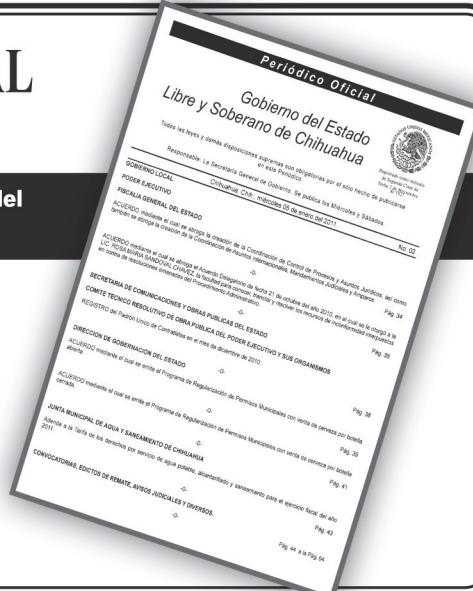
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
 SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial